



PERSONERÍA Bucaramanga,
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

08 NOV 2019



Señor (a)
ANONIMO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2019-10190.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

MAURICIO ACEVEDO RUEDA
Secretario General (E)

Elaboro: Sandra D.



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

40

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-11190
Fecha: 07/nov./2019 03:50 PM
Dependencia: 40 - Personería Deleg Defensa
Derechos Humano
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
No. Folios:

Bucaramanga, 05 de noviembre de 2019



**Señores
ANONIMO
Bucaramanga**



Asunto: remisión de petición Rad: 8452 de 2019 por competencia Unidad de Atención y Reparación de Víctimas



Reciba un cordial saludo,

El motivo de la presente es el de informar que se remitió por competencia la petición presentada a esta entidad a la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas, quien son los funcionarios idóneos para dar respuesta de lo solicitado por usted. En dicha remisión se les pone de presente lo manifestado en el escrito presentado a esta entidad.

Agradeciendo la atención prestada y en espera de haber dado respuesta de lo solicitado.

Sin otro particular,

EDWARD FABIAN ROA PINEDA
Profesional Universitario
Personería Delegada para la
Defensa de los Derechos Humanos

Proyecto: ERoa

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 09 NOV 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **ANONIMO**, toda vez que el oficio fue devuelto por el notificador.

La Secretaria General, (E)


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.